

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEALSEÑOR****PRESUPUESTO GENERAL 2018**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos16.900	Gastos de personal13.450
Impuestos indirectos500	Gastos en bienes corrientes y servicios24.750
Tasas y otros ingresos.....13.200	Gastos financieros100
Transferencias corrientes14.250	Transferencias corrientes300
Ingresos patrimoniales.....20.550	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales35.800
Transferencias de capital9.000	Pasivos financieros500
Pasivos financieros500	TOTAL GASTOS74.900
TOTAL INGRESOS74.900	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1 Secretario-Interventor. Grupo A

Aldealseñor, 7 de mayo de 2018.– El Alcalde, Silvano García Mingo.

1348

BOPSO-63-01062018